



FORMOSA, 30 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución General N° 36/2017 de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 020/2016 se designa a la firma **JCR S.A. - INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A. U.T.E. CUIT N° 30-71466936-9**, con domicilio fiscal en calle Av. Eulogio Cabral N° 2301, de la ciudad de Riachuelo, Provincia de Corrientes, como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 01/10/2016;

Que la misma, solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por medio del Procedimiento Operativo para la tramitación del cese de actividades, baja de Agentes Recaudación, Retención y/o Percepción, funcionalidad específica de la aplicación informática denominada "CESE TOTAL DE ACTIVIDADES EN LÍNEA";

Que se verificó que, la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Resolución General N° 036/2017, no adeudando obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sobre los Ingresos Brutos;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente **JCR S.A. - INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A. U.T.E. CUIT N° 30-71466936-9**, con domicilio fiscal en calle Av. Eulogio Cabral N° 2301, de la ciudad de Riachuelo, Provincia de Corrientes, a partir del 31 de Octubre de 2021 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese al interesado. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCION GENERAL N° 71/2021

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa